

Canelones, 14 de octubre de 2010.

VISTO: el presente asunto radicado en la Comisión Permanente Nº 11 “Descentralización, Participación y Formación Ciudadana”, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental

R E S U E L V E:

1.- Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta 53/05 Entrada 8908/09
Intendencia de Canelones remite oficio con informes de Área de Descentralización.

2.- REGÍSTRESE, etc.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR